



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 159 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 FEB 2012

**VISTO:** la Resolución Gerencial General Regional N° 116-2012/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 116-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2012, se resolvió Aprobar el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'000,005.00 (Un millón cinco y 00/100 nuevos soles);

Que, en el citado acto resolutivo, se advierte error material en el Artículo Primero, en el extremo que se hace referencia al año del Plan Operativo Anual **2011**, debiendo ser lo correcto, **Plan Operativo Anual 2012**, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

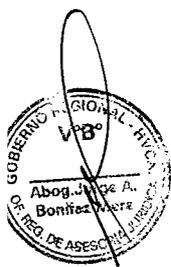
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 116-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de febrero del 2012, en el extremo que se hace mención al año del Plan Operativo Anual, debiendo quedar redactado del siguiente modo:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de Extrema Pobreza del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/. 1'000,005.00 (Un millón cinco y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Abog. Juan Carlos A. Sotelo Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL